

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejec Alim. RAD: 110013110013202000413-00

Sobre la solicitud de entrega los dineros depositados a ordenes de este juzgado y para este proceso, y con el fin de proteger los derechos fundamentales de la NNA, representada por su progenitora, se Dispone:

Entregar a nombre de la ejecutante, CONSUELO DEL PILAR GONZÁLEZ CHAPARRO la suma de \$8'788.218.00, de los dineros que se encuentran a disposición de este juzgado y para este proceso, como medida cautelar que vienen descontando de la pensión que recibe el ejecutado por parte de Colpensiones, dejándose las constancias de rigor.

requiérase a la parte actora para que proceda a notificar a la parte ejecutada del mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 13 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA